



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2015, aprobó con carácter inicial, el expediente de modificación presupuestaria número 3/2015, bajo la modalidad de suplemento de crédito dentro del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, por un importe global de 271.883,15 euros financiado con remanente de Tesorería, superávit presupuestario para amortizar deuda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobeja 19 de marzo de 2015.-La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

N.º I.- 2488